



BOLETÍN TRIBUTARIO - 198/18

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **RECAUDO DE IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIAN AUMENTÓ 13.2%**

La DIAN emitió Comunicado de Prensa destacando:

“En octubre, el recaudo bruto de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) fue de \$8,8 billones, lo que indica un crecimiento del 13.2%, en relación con el mismo período de 2017, cuando se registró la cifra de \$7,7 billones. Este crecimiento se explica principalmente por el desempeño del recaudo de Retención en la Fuente que alcanzó la suma de \$4,5 billones, representando un incremento de 8.7% en relación con 2017, y una contribución a la variación de 4.6%.

Le sigue el Impuesto de Renta y Complementarios cuyo recaudo en octubre de 2018 sumó \$0,71 billones, mostrando un incremento de 42.2%, comparado con el mismo mes de 2017. Es importante resaltar que, una vez finalizados los vencimientos para las personas naturales el pasado 19 de octubre, se observó que más de 2 906 191 personas presentaron su declaración de renta por el año gravable 2017. El recaudo por este tributo ascendió a \$2.46 billones.

De igual manera, es importante destacar el comportamiento de los tributos asociados al comercio exterior, que para el décimo mes del año aumentaron en 13.1% en relación con el mismo mes de 2017, representando ingresos por \$2,1 billones.



Enero - octubre

Entre enero y octubre de 2018, el recaudo bruto acumulado de los impuestos administrados por la DIAN sumó \$119,5 billones, creciendo 2.6% en relación con el mismo período de 2017, en el que se alcanzó la suma de \$116,5 billones. El recaudo por Retención en la Fuente fue el de mejor comportamiento en el período observado, presentando un incremento de 13.4%, pasando de \$38,9 billones en 2017 a \$44,1 billones en 2018, con una contribución de 3.5% a la variación.

También se destaca el comportamiento de los ingresos por concepto de Impuesto al Valor Agregado - IVA, con un recaudo de \$29,3 billones y un incremento de 9.4%, en relación con lo recaudado en el mismo período de 2017 en el que se obtuvieron ingresos por \$26,8 billones.

El recaudo bruto de los tributos asociados a la actividad económica interna alcanzó los \$101,1 billones, mostrando una variación nominal de 2.1% frente al 2017 que fue de \$99,1 billones. Por su parte, los tributos asociados al comercio exterior (arancel e IVA) aumentaron 5.4%, con un recaudo cercano a los \$18,4 billones.

En el período enero-octubre el recaudo con títulos de devoluciones de impuestos (TIDIS) ascendió a \$7,4 billones, producto de las devoluciones de saldos a favor a los contribuyentes que se efectúan mediante títulos entregados en períodos anteriores. El pago de impuestos con estos papeles fue superior en \$2,2 billones, frente a las cifras contempladas en las estimaciones del recaudo realizadas en diciembre, disminuyendo en ese valor el recaudo en efectivo.

Recaudo por Gestión

En octubre, la entidad gestionó cartera a cargo de 63 000 contribuyentes morosos, realizando: embargo de acciones de propiedad de 4 187 contribuyentes morosos que adeudan \$294 967 millones; remate de bienes de propiedad de más de 200 morosos que adeudan cerca de \$72 000 millones, y embargo de cuentas bancarias de más de 12 000 morosos.

Estas acciones han contribuido a lograr un recaudo por gestión en el décimo mes del año de \$8,14 billones, representando un incremento de 19% en relación con igual período de 2017, en el que se alcanzó un recaudo de \$6,82 billones”.



II. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MinCIT)

- **COMPILAN Y ACTUALIZAN LOS MARCOS TÉCNICOS DE LAS NORMAS INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF PARA EL GRUPO 1 Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NIIF PARA LAS PYMES, GRUPO 2, ANEXOS AL DECRETO 2420 DE 2015, MODIFICADO POR LOS DECRETOS 2496 DE 2015, 2131 DE 2016 Y 2170 DE 2017, RESPECTIVAMENTE -[Proyecto de Decreto - Anexos - Matriz cuestionario](#)**

El MinCIT publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 21 de noviembre de 2018, al correo electrónico: atejada@mincit.gov.co.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

13 de noviembre de 2018